



N° SAA-9-2098-2021

Caracas, 18 de mayo de 2021

Señores representantes:

**SUJETOS REGULADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
Y PÚBLICO EN GENERAL**

Presente.-

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que se ha extendido el lapso para realizar las observaciones que consideren pertinentes al contenido del proyecto de reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora propuesto por esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, hasta el día **28 de mayo de 2021**.

Se les reitera que las opiniones u observaciones correspondientes deberán ser presentadas mediante la siguiente dirección electrónica: reformadeleysudeaseg2021@sudeaseg.gob.ve.

Vencido el referido plazo, quedará desactivada la dirección electrónica antes mencionada y no se recibirán más observaciones para el respectivo análisis.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de ustedes.

Atentamente,


OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

